



*ANUNCIO de 21 de octubre de 2011 sobre exposición pública de permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", en el término municipal de Badajoz. (2011083619)*

Mediante Orden Ministerial de 28 de enero de 1941, se aprobó el proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Badajoz, entre las que se encuentra la denominada "Cañada Real de Sancha Brava".

El deslinde de la citada Cañada Real se aprobó por Orden de 28 de septiembre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117, de 7 de octubre, deviniendo por tanto firme.

En este sentido, habiendo sido solicitada por D. Jesús García López, en representación de Pretensados Durán, SL, la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la parcela 82 del polígono 287 del término municipal de Badajoz, de la provincia de Badajoz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE número 71, de 24 de marzo) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE número 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 21 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º MP10/26, en materia de montes. (2011083631)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección: